



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2018
"Suministro e instalación de condensadora para la Guardería Intergeneracional del DIF de San Pedro Garza García, N.L."

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 25 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro e instalación de condensadora para la Guardería Intergeneracional del DIF de San Pedro Garza García, N.L.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- SAASA de Minatitlán S.A. de C.V.
- Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, menciona que no hay representantes de las participantes, que se registraran para este acto.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 25 días de junio de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-14/2018, referente al Suministro e instalación de condensadora para la Guardería Intergeneracional del DIF de San Pedro Garza García, N.L.

RESULTANDO

1. Que en fecha 01 de junio de 2018, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-14/2018, referente al Suministro e instalación de condensadora para la Guardería Intergeneracional del DIF de San Pedro Garza García, N.L.,

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.

2. Que los días 05 de junio de 2018, se llevaron a cabo la visita a las instalaciones de la Guardería Intergeneracional del DIF a las 09:00 horas en el domicilio ubicado en Platino y Cobalto s/n Colonia San Pedro 400.
3. Que a las 11:30 horas del día 11 de junio de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
4. Que a las 13:00 horas del día 18 de junio de 2018, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes, SAASA de Minatitlán S.A. de C.V., Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.
5. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la empresa SAASA de Minatitlán S.A. de C.V. presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total del anexo no. 2 "Cotización" inciso a) "Equipo", es de **\$2,174,019.17 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil diecinueve pesos 17/100 m.n.) IVA incluido.** inciso b) "Instalación" es de **\$635,526.56 (Seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiséis pesos 56/100 m.n.) IVA incluido,** inciso c) "Grúas y maniobras" es de **\$5,138.60 (Cinco mil ciento treinta ocho pesos 60/100 m.n.) IVA incluido** inciso d) "Arranque y pruebas" es de **\$169,414.36 (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce pesos 36/100 m.n.) IVA incluido,** dando un Total de **\$2,984,098.69 (Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 69/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora ASERTA S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta con no. 3835-07637-0. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V. presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total del anexo no. 2 "Cotización" inciso a) "Equipo", es de **\$2,176,129.38 (Dos millones ciento setenta y seis mil ciento veintinueve pesos 38/100 m.n.) IVA incluido.** inciso b) "Instalación" es de **\$855,557.83 (Ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 83/100 m.n.) IVA incluido,** inciso c) "Grúas y maniobras" es de **\$41,850.00 (Cuarenta y un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido** inciso d) "Arranque y pruebas" es de **\$109,275.00 (Ciento nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) IVA incluido,** dando un Total de **\$3,692,062.16 (Tres millones seiscientos noventa y dos mil sesenta y dos pesos 16/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$184,603.11 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos tres pesos 11/100 m.n.)** de afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., Grupo

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Financiero Aserta con no. 8136-00026-0. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **SASSA de Minatitlán S.A. de C.V., Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **SAASA de Minatitlán S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con lo solicitado en las bases de este concurso, además que su propuesta económica está dentro de la suficiencia presupuestal autorizada. Por lo que respecta a la empresa **Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.**, cumple al 100% con lo solicitado en este concurso, sin embargo, no es la propuesta económica más favorable para el Municipio.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2018

"Suministro e instalación de condensadora para la Guardería Intergeneracional del DIF de San Pedro Garza García, N.L."

Página 3 de 5



El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones y el Ing. Salvador Serrato Sánchez, Director de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Obras Públicas.

CUARTO.- Que el día 25 de junio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas, la opinión del Comité de Adquisiciones y personas expertas en el tema, se adjudica a la empresa **SAASA de Minatitlán S.A. de C.V.**, con RFC: **SMI041005N58**, por un monto de **\$2,984,098.69 (Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 69/100 m.n.) IVA incluido.** con una vigencia de 80 días naturales a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 11:39 horas del día 25 de junio de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO




Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

No hay Participantes.



ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO